



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de febrero de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2022

Decisión

Primer período ordinario de sesiones, 8 a 11 de febrero de 2022

2022/1	Documentos de los programas por países.	2
2022/2	Prórrogas de los programas por países en curso	2
2022/3	Establecimiento de una plaza de Subsecretario General en el UNICEF para que encabece la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial	2
2022/4	Estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, y respuesta de la administración	3
2022/5	Plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025	3
2022/6	Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo	4
2022/7	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración	6
2022/8	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022	6



2022/1

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para los países, para Belice, la Zona del Caribe Oriental, El Salvador, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana y Suriname, Honduras, Jamaica, Malasia, Maldivas, Mozambique, el Perú, Tailandia y Viet Nam ([E/ICEF/2022/P/L.1](#) a [E/ICEF/2022/P/L.14](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaciones del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2021;

2. *Aprueba* con arreglo al procedimiento de no objeción, y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, incluidos los presupuestos indicativos globales, para Belice, el Área del Caribe Oriental, El Salvador, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana y Suriname, Honduras, Jamaica, Malasia, Maldivas, Mozambique, el Perú, Tailandia y Viet Nam ([E/ICEF/2022/P/L.1](#) a [E/ICEF/2022/P/L.14](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2022*

2022/2

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para el Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica y la República Dominicana; y de la prórroga por diez meses del programa para Marruecos, tras una prórroga por dos meses, aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2022/P/L.15](#);

2. *Aprueba* la prórroga por 11 meses del programa para el Afganistán, tras una prórroga por dos años y una prórroga por tres meses; la prórroga por un año del programa para Argelia, tras una prórroga por un año y una prórroga por dos meses; y la prórroga por seis meses del programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas anteriores por un año; una prórroga por nueve meses; una prórroga por tres meses; una prórroga por dos meses; una prórroga por cuatro meses; y una prórroga por ocho meses; estas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2022/P/L.15](#).

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/3

Establecimiento de una plaza de Subsecretario General en el UNICEF para que encabece la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las circunstancias que rodean a la administración de vacunas contra la COVID-19 y de los diversos obstáculos que impiden que se administren las vacunas en los países;

2. *Toma nota también* de la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación a nivel mundial, regional, subregional y nacional para lograr un acceso

pleno, oportuno y equitativo para todos a las vacunas contra la COVID-19, sin desviar los recursos de otras prioridades sanitarias y humanitarias, incluidos los programas de inmunización sistemática;

3. *Reconoce* el papel que UNICEF ha desempeñado y puede seguir desempeñando en el fomento de la adquisición, el transporte, el almacenamiento, la distribución y la administración de las vacunas contra la COVID-19;

4. *Acoge favorablemente* los esfuerzos del UNICEF y sus asociados para crear la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial y pone de relieve que coordinar la labor de esta entidad desde los niveles más altos posibles en el plano mundial es un factor clave para garantizar resultados positivos;

5. *Aprueba* la creación del puesto de Subsecretario General, con una vigencia de dos años, que dependerá de la Directora Ejecutiva del UNICEF, para desempeñar la función de Principal Coordinador Mundial de la disposición operativa y cumplimiento en los países para la introducción de la vacuna contra la COVID-19, en colaboración con otros asociados competentes, entre ellos la Organización Mundial de la Salud y Gavi, la Alianza para las Vacunas;

6. *Solicita* al UNICEF que ponga al día a la Junta Ejecutiva respecto de los avances logrados a través de la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial en su período de sesiones anual y su segundo período ordinario de sesiones de 2022 y en su primer período ordinario de sesiones de 2023, en relación con el tema del programa titulado “Información actualizada sobre la acción humanitaria”, entre otras presentaciones de información actualizada.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/4

Estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

Toma nota del estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, su resumen ([E/ICEF/2022/4](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/5](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/5

Plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito y hace suyo* el plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025 ([E/ICEF/2022/3](#));

2. *Recuerda* la decisión 2018/2 de la Junta Ejecutiva y solicita al UNICEF que siga basándose en las enseñanzas extraídas de anteriores exámenes, informes de evaluación y respuestas de la administración a fin de garantizar la eficacia de las evaluaciones planificadas;

3. *Acoge con beneplácito* que el nuevo plan se base en las enseñanzas extraídas del plan para 2018-2021 y solicita al UNICEF que presente un examen del plan para 2022-2025, incluyendo las enseñanzas extraídas, en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;

4. *Alienta* al UNICEF a que aumente el uso de evaluaciones de impacto rigurosas en el período que termina en 2025, en particular en las esferas temáticas en que los nuevos enfoques tienen potencial para ampliarse o en que no existen datos sobre el impacto en relación con los enfoques;

5. *Reafirma* la importancia de la evaluación como herramienta fundamental para el aprendizaje y la rendición de cuentas y solicita además al UNICEF que garantice los recursos adecuados para la aplicación del plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025;

6. *Recuerda* el objetivo de asignar el 1 % del gasto programático a las evaluaciones y solicita al UNICEF que acelere sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo;

7. *Solicita* al UNICEF que siga haciendo extensiva la importancia atribuida a la colaboración interinstitucional en la aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025 (E/ICEF/2021/25) a todas las evaluaciones de programas y proyectos que incluyan alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/6

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (E/ICEF/2022/6), así como las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación, y observa con aprecio el aumento de la cooperación interinstitucional;

2. *Toma nota con aprecio* de que la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación será una de las principales prioridades del UNICEF en 2022 y solicita a la administración que establezca un mecanismo encargado de supervisar y medir periódicamente los avances en la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo;

3. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, incluso velando por que las políticas y los procedimientos surtan efecto y cuenten con recursos suficientes, y por que las medidas propuestas se apliquen en los planos nacional, regional y mundial;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para asegurar un enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, al tiempo

que aprovecha su mandato, y para hacer frente a los mayores riesgos durante la respuesta a la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la recuperación;

5. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a las conductas prohibidas, y solicita también al UNICEF que mantenga sus avances en la creación de una cultura institucional más basada en valores y en la ampliación de las iniciativas en pos de la diversidad, la equidad y la inclusión;

6. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos en sus políticas, procedimientos y actividades en la sede y en los planos regional y nacional, y pide que la información incluya un análisis de los datos disponibles y la aplicación de las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluido el protocolo sobre los asociados en la ejecución y el uso de la evaluación de capacidades de los asociados en la ejecución y de ClearCheck;

7. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando la cultura institucional y sobre sus medidas para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, con inclusión del racismo y la discriminación racial, y el acoso sexual en sus políticas, procedimientos y programas en la sede y en los planos regional y nacional;

8. *Solicita además* al UNICEF que continúe adoptando un enfoque a largo plazo para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, de conformidad con el Plan Estratégico;

9. *Insta* al UNICEF a que se asegure que el personal directivo en los países sea consciente de sus responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; de que en todas las oficinas en los países haya el respectivo personal con responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual que participe en los mecanismos de coordinación interinstitucional, según corresponda; y de que el personal reciba capacitación adecuada para su función, así como capacitación periódica obligatoria para apoyar el cambio de cultura;

10. *Solicita* al UNICEF que siga de cerca el impacto de las iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el plano nacional, determine y comparta las mejores prácticas y aborde los obstáculos colectivos, y exhorta al UNICEF a que atenúe la importante disparidad existente entre las estrategias generales en materia de explotación y abusos sexuales y su impacto sobre el terreno;

11. *Solicita también* que se realicen investigaciones oportunas y exhaustivas centradas en las víctimas y supervivientes, se informe con prontitud a los Estados Miembros y se dediquen recursos suficientes a las investigaciones sobre la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

12. *Encomia* al UNICEF por la presentación anual al Secretario General de los planes de acción en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales que se aplican en la sede y en los planos regional y nacional, y pide al UNICEF que comparta anualmente con la Junta Ejecutiva los planes de acción de la sede;

13. *Solicita* al UNICEF que, en el primer período ordinario de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva, facilite información actualizada sobre los parámetros utilizados para medir los progresos realizados en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y sobre la forma en que los indicadores del marco integrado de resultados y recursos relativos a la explotación y los abusos sexuales y

el acoso sexual se han alineado con los indicadores pertinentes de la revisión cuadrinial amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que se asegure de que los datos, incluidos los relativos a las denuncias, que se obtengan utilizando estos parámetros e indicadores y el análisis posterior sirvan de base sistemáticamente para las estrategias, las políticas y los procedimientos.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/7

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2020 y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/AB/L.2](#));

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y apoya los esfuerzos en curso de la dirección del UNICEF para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga armonizando con otros fondos y programas de las Naciones Unidas su formato de presentación de informes sobre la respuesta de la administración al informe de la Junta de Auditores y la aplicación de las recomendaciones, según proceda, incluidos, en la medida de lo posible, los plazos para la presentación de informes detallados y la clasificación de las recomendaciones, y a que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos a ese respecto, según proceda.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/8

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022

La Junta Ejecutiva

1. Hace notar los escenarios de previsión alta, media y baja de ingresos para 2022 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2022/AB/L.1](#);

2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 158 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 73 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y la fijación de un límite máximo con cargo a otros recursos por valor de 60 millones de dólares basado en la hipótesis del nivel medio que figura en el cuadro 3;

3. *Toma nota* de la propuesta de utilizar 20 millones de dólares del Fondo Rotatorio Dinamo para seguir invirtiendo en la recaudación de fondos del sector privado;

4. *Autoriza* al UNICEF:

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (detalladas en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2022/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2022;

5. *Alienta* a la Dirección Ejecutiva a detectar y aprovechar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia;

6. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2023 de 15,8 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 158 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2023.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*